GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Infraestructura y Obra Pública

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**
**NO. SIOP-E-IV-OB-LP-0821-2026**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: https://us04web.zoom.us/j/72190285637, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, a las **16:00 horas** del día **08 de octubre de 2026**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal No. **SIOP-E-IV-OB-LP-0821-2026,** para la contratación de los trabajos consistentes en: **Construcción de cimentación, columnas y cabezales, lado oriente, para el retorno elevado ubicado en la Av. Francisco Medina Ascencio, en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación**, así como el **Ing. Luis Braulio Lucero Huguez**, como representante de la Dirección General de Construcción, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Ing. José Ramón González Suárez**, en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

**SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:**

**LICITANTE: Viosimos Construction Services, S.A. de C.V.**

**1.-** Concepto SIOP-031 (cimbra acabado aparente en cabezales). Considerando que los cabezales se construyen a la altura de las columnas, solicitamos indicar si la obra falsa y el apuntalamiento necesarios para soportar la cimbra y el colado de los cabezales deben considerarse incluidos en el precio unitario de este concepto, toda vez que el catálogo no contiene un concepto específico para ello.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, en la estructuración del análisis del precio unitario deberán considerar todos los trabajos y acciones necesarias para la correcta ejecución del trabajo.

**2.-** Conceptos SIOP-014 y SIOP-015. El descabece de pilas (SIOP-014) incluye la carga y acarreo fuera de la obra del material producto de la demolición; sin embargo, la cantidad del concepto SIOP-015 (1,021.53 m3) corresponde a la suma de la perforación (952.49 m3) más el descabece (69.04 m3). Solicitamos aclarar en cuál de los dos conceptos debe considerarse la carga y acarreo del material de descabece, a fin de evitar duplicidad.

**Respuesta:** Para el concepto SIOP-014 no se deberá considerar la carga ni el acarreo fuera de la obra.

**3.-** Conceptos SIOP-024, SIOP-027 y SIOP-030. Las descripciones del acero de refuerzo para bases de columnas, columnas y cabezales indican "EN CIMENTACIÓN". Solicitamos confirmar que dichos conceptos corresponden al acero de refuerzo de cada elemento a la altura en que se ubica, por lo que deberán considerarse las maniobras y el equipo de izaje correspondientes.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, los conceptos corresponden al acero de refuerzo en estructura, por lo que deberán considerarse todos los trabajos y acciones necesarias para la correcta ejecución del trabajo.

**4.-** Conceptos SIOP-011 y SIOP-012. La cantidad de concreto en pilas corresponde al volumen teórico de perforación (952.49 m3). Solicitamos confirmar que el pago será por sección teórica de proyecto y que los sobreconsumos por sobreexcavación, así como el sobrecolado que posteriormente se descabeza, deberán considerarse dentro del precio unitario.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.

**5.-** Conceptos SIOP-005, SIOP-016 y SIOP-019. Las cantidades de acarreo en camión a kilómetros subsecuentes corresponden a una distancia de 15 km. Solicitamos indicar la ubicación del sitio de tiro autorizado considerado por la Secretaría para la integración de estos conceptos.

**Respuesta:** Los acarreos a kilómetros subsecuentes se deberán cotizar de acuerdo con las cantidades y premisas del catálogo de conceptos.

**ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:**

Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos (documento E2), importes rubros tasación aritmética (documento E8) y cargo adicional (documento E16), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

**Deberán considerar para la elaboración de su propuesta el uso del Manual de Señalética para identificación de carreteras del Estado de Jalisco, para señalamientos permanentes, en el caso de que se requiera en los alcances de los trabajos.**

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Titulo Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreos de los materiales.

- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.

- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas a los participantes, referentes a la obra que se licita.

Se les recuerda que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** será el día **26 de octubre de 2026** a las **10:45 horas,** dicho acto será realizado en la **explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde #1351, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44266, Edificio "B".**

Asimismo, el plazo de ejecución a considerar será de **55 días naturales,** con fecha de inicio el día **07 de noviembre de 2026** y de terminación el día **31 de diciembre de 2026.**

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **16:14 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Infraestructura y Obra Pública

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-0821-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

| Dirección General de Construcción | Firma |
|---|---|
| Ing. Luis Braulio Lucero Huguez | |

| Dirección General de Proyectos de Ingeniería | Firma |
|---|---|
| Ing. José Ramón González Suárez | |

Licitantes (s) Participante (s)

| Razón Social |
|---|
| |

Testigo Social

| Nombre | Firma |
|---|---|
| | |